



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° **665**  
Santiago de Surco, -2018-RASS

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

11 JUL. 2018

VISTO: La Resolución N° 663-2018-RASS; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Artículo Primero de Resolución N° 663-2018-RASS, del 11.07.2018 se otorgó Licencia Con Goce de Haber al señor RÓMULO VARGAS PINEDO, GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL de la Municipalidad de Santiago de Surco; por motivo de salud;

Que, con Artículo Segundo de la acotada Resolución se encargó la GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL a la señora GLADYS CECILIA ESPINOZA BALLÓN, SUBGERENTE DE PRENSA en adición a sus funciones, la misma que es necesario dar por concluida;

Que, por necesidad de servicio es necesario encargar la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional a doña YAMIRA ELIZABETH ALBÁN ANGULO, ASESOR II de la Alcaldía, en adición a sus funciones;

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 20° numerales 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR por concluida la encargatura de la GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL a la señora GLADYS CECILIA ESPINOZA BALLÓN, SUBGERENTE DE PRENSA a partir del 12 de julio del 2018, dándole las gracias por sus servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR la GERENCIA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL a doña YAMIRA ELIZABETH ALBÁN ANGULO, ASESOR II de la Alcaldía, en adición a sus funciones, a partir del 12 de julio de 2018, en tanto dure la licencia del titular.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Municipalidad de Santiago de Surco

CLAUDIA ROSSANA OYOYA MERINO  
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GÓMEZ BACA  
ALCALDE

RHGB/CROM/ram.